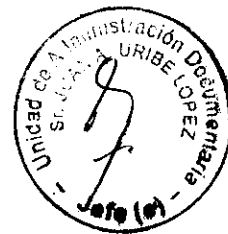




Gobierno Regional Ica

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0219 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 03 JUN. 2015



CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en este orden de ideas, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0122-2015-GORE-ICA/PR se encargó la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al Sr. Carlos Ramón Noda Yamada, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley 27902 y a lo establecido en los incisos 3 y 4 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, desde el 22 de junio de 2015 el encargo de las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico realizada al Sr. Carlos Ramón Noda Yamada, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°.- ENCARGAR, desde el 22 de junio de 2015 las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico, al Sr. Luis Gabriel Paredes Morales, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en adición a sus funciones.



Gobierno Regional Ica

Artículo 3º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, no irrogará gastos adicionales a la entidad.

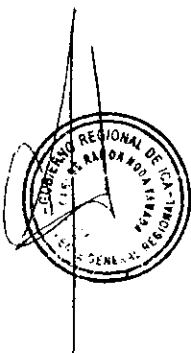
Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Junio 2015
Oficio N° 0717-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0219-2015 de fecha 03-06-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)